

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

CDIP/5/6

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 10 de marzo de 2010

S

COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP)

**Quinta sesión
Ginebra, 26 a 30 de abril de 2010**

**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL USO DE INFORMACIÓN TÉCNICA
Y CIENTÍFICA RELATIVA A TECNOLOGÍAS APROPIADAS PARA SOLUCIONAR
DETERMINADOS PROBLEMAS DE DESARROLLO**

Documento preparado por la Secretaría

1. En la cuarta sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), celebrada del 16 al 20 de noviembre de 2009, al examinar el documento CDIP/4/12, relativo a la propuesta de la República de Corea sobre la “Utilización de la información sobre patentes en la transferencia de tecnologías apropiadas”, el Comité solicitó a la Secretaría que elaborara un proyecto de documento sobre la propuesta mencionada, teniendo en cuenta los comentarios formulados por las delegaciones (véase el párrafo 9 del Resumen del Presidente).
2. En consecuencia, se ha elaborado un proyecto sobre el “Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo”, que figura en el Anexo del presente documento.
3. El costo estimado del proyecto asciende a 670.000 francos suizos, de los cuales 390.000 francos suizos se refieren a gastos no relativos al personal y 280.000 francos suizos a gastos de personal, que atañen al personal de la OMPI que se encargará de ejecutar el proyecto.
4. *Se invita al CDIP a examinar y aprobar el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

ANEXO

RECOMENDACIONES N° 19, 30 Y 31 DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

DOCUMENTO DEL PROYECTO

1. RESUMEN	
<u>Código del proyecto:</u>	DA_19_30_31_01
<u>Título:</u>	Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo.
<u>Recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo:</u>	<p>Recomendación N° 19 (Categoría B): En el marco del mandato de la OMPI, emprender los debates sobre cómo facilitar aún más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a la información y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer tales actividades en curso en la OMPI.</p> <p>Recomendación N° 30 (Categoría C): La OMPI debe colaborar con otras organizaciones intergubernamentales para proporcionar asesoramiento a los países en desarrollo que lo soliciten, sin olvidar a los PMA, sobre cómo acceder y aplicar la información de P.I. sobre tecnología, especialmente en ámbitos que revistan especial interés para los países que lo solicitaron.</p> <p>Recomendación N° 31 (Categoría C): Emprender las iniciativas adoptadas por los Estados miembros que contribuyen a la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, tales como solicitar a la OMPI que proporcione mejor acceso a la información publicada sobre patentes.</p>
<u>Presupuesto del proyecto:</u>	Gastos no relativos al personal: 390.000 fr.s. Gastos de personal: 280.000 fr.s.
<u>Duración del proyecto:</u>	24 meses.
<u>Principales sectores de la OMPI interesados y vínculos con los programas de la Organización:</u>	<p>Sector de Cooperación para el Desarrollo, Servicio de Información Global sobre P.I., División de Desafíos Mundiales, División de Patentes y División de Cuestiones Globales de P.I.</p> <p>Vínculos con los programas 1, 9, 14 y 18 de la OMPI.</p>
<u>Breve descripción del proyecto:</u>	Esta propuesta de proyecto se elabora teniendo en cuenta la propuesta formulada por la República de Corea en relación con las tecnologías apropiadas que figura en el documento CDIP/3/7 y tiene por fin contribuir a fortalecer las capacidades a escala nacional en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo que afrontan los países menos adelantados (PMA). En particular, se refiere a la “Etapa 2” de la propuesta de Corea que figura en el documento CDIP/3/7 al estudiar las posibilidades de transmisión de tecnologías apropiadas en un nivel de entrada adecuado en la práctica mediante la colaboración con los sectores interesados gubernamentales y no gubernamentales de los PMA.

	<p>El proyecto tendrá vínculos con otros proyectos de la Agenda para el Desarrollo, especialmente los siguientes, y se basará en ellos: “Acceso a bases de datos especializadas” descrito en el Anexo III del documento CDIP/3/2, mediante la creación de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI), el acceso a bases de datos de información sobre patentes y a publicaciones científicas y de investigación mediante el programa de “Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación” (aRDi); así como el proyecto “Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes” que figura en el documento CDIP/4/6 en relación con el análisis de patentes.</p> <p>Más concretamente, el proyecto tiene por fin ir más allá de suministrar simplemente acceso a los conocimientos, para estudiar asimismo las posibilidades de hacer llegar en la práctica las tecnologías apropiadas a las personas, comunidades y organizaciones de los PMA que las necesiten, no solamente coordinando el acceso y la recuperación de información técnica, sino aplicando igualmente de manera práctica y eficaz esas tecnologías mediante los conocimientos técnicos apropiados.</p> <p>Con el fin de alcanzar este objetivo, en el proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Se seleccionarán tres PMA a título experimental sobre la base de las solicitudes recibidas;b) Se señalarán las cuestiones de desarrollo más urgentes respecto de las que las tecnologías apropiadas puedan contribuir eficazmente a mejorar las condiciones de vida;c) Se establecerá un grupo de expertos nacionales constituido a partir de los sectores interesados existentes para pedir el apoyo de la OMPI en la elaboración de informes sobre la tecnología utilizando fuentes técnicas, científicas y del ámbito de las patentes para determinar cuál es la tecnología apropiada que resulta más pertinente teniendo en cuenta las necesidades expuestas; el análisis de las tecnologías apropiadas conllevará la recopilación y el uso de informaciones procedentes de las correspondientes organizaciones, instituciones, centros de excelencia, etc. que colaboren en esos ámbitos de desarrollo;d) El grupo de expertos nacionales planificará y coordinará la aplicación práctica de las tecnologías apropiadas; ye) Se organizarán programas de sensibilización para exponer y explicar a nivel comunitario la aplicación de la tecnología apropiada; estos programas estarán vinculados asimismo a las actividades que desarrolle la OMPI en ese ámbito.
--	---

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1. Antecedentes de la cuestión

Los conocimientos y la tecnología pueden ser utilizados como instrumentos para combatir la pobreza gracias a la contribución que pueden efectuar al crecimiento económico sostenido, el aumento de la eficiencia del mercado y la creación de oportunidades de empleo. En ese contexto, es crucial su aplicación en la industria, la agricultura, la salud, la educación y los servicios. A fin de fortalecer las capacidades técnicas que permitan a los países en desarrollo y a los países menos adelantados afrontar sus desafíos sociales y económicos es necesaria la participación de una serie de agentes interesados que van de los particulares a las instituciones, entre los que figuran inventores, creadores, centros de investigación y desarrollo (I+D), instituciones académicas, empresas de fabricación, organizaciones agrícolas y servicios de salud. Las políticas reglamentarias, jurídicas y administrativas influyen en todos esos agentes y en sus interacciones, lo cual a su vez determina la manera en que fluyen entre ellos los conocimientos, la tecnología y los recursos.

Durante la tercera y cuarta sesiones del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual, se celebró un debate sobre la propuesta formulada por la República de Corea en relación con la “Utilización de la información sobre patentes en la transferencia de tecnologías apropiadas”, que figura en el documento CDIP/3/7 (páginas 4–6 del Anexo). Con arreglo a la propuesta, la información técnica contenida en el análisis de patentes podría utilizarse para estimular la innovación y el desarrollo en las tecnologías seleccionadas. Tanto en el “Proyecto de creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes (documento CDIP/4/6, presentado por la Secretaría) como en la propuesta mencionada de la República de Corea se considera que la información que facilitan las patentes es un recurso que no se utiliza lo suficiente y que puede explotarse más adecuadamente, especialmente en las esferas de política pública y desarrollo. Además, en ambas propuestas se da a entender que el estudio de tecnologías o temas específicos habría de determinarse en consulta con los Estados miembros, y las OIG y ONG pertinentes, para cerciorarse de que las actividades responden a la demanda y a una necesidad real de información específica. En ambos documentos se señalan esferas críticas de desarrollo como la alimentación y la agricultura, la salud y el medio ambiente.

En los países con déficit alimentario y en aquellos en que la agricultura posee una ventaja comparativa, el uso de información científica y técnica relacionada con la P.I. podría contribuir a aumentar la producción de alimentos, por ejemplo, mediante una gestión más adecuada de los suelos, una irrigación eficaz y el cultivo de productos de alto rendimiento con mayor valor nutritivo. Asimismo, podrá desempeñar una función crucial a la hora de satisfacer los objetivos de empleo relacionados con la salud, por ejemplo, los relativos a medicamentos, vacunas, sistemas de diagnóstico, acceso a información médica y sistemas de supervisión de la calidad de los medicamentos, todos los cuales son indispensables en la lucha contra la mortalidad infantil y el fomento de la salud materna, y la lucha contra la malaria y otras formas de enfermedades, según lo expuesto en los ODM y en el Programa de Acción de Bruselas.

Para ello será necesario consolidar el multilateralismo, tarea que conlleva, entre otros aspectos, la consecución de los objetivos acordados con el fin de fortalecer la alianza mundial para el desarrollo.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, el objetivo principal de este proyecto consiste en fomentar la capacidad nacional de los países menos avanzados para mejorar la gestión, administración y utilización de información técnica y científica con el fin de consolidar las bases tecnológicas apropiadas y alcanzar los objetivos nacionales de crecimiento y desarrollo por medio de la transferencia de conocimientos y el fortalecimiento de capacidades, teniendo en cuenta las consecuencias sociales, culturales y de género que tiene el uso de las tecnologías mediante la interacción conjunta con el grupo de expertos nacionales. El objetivo general del proyecto es, por lo tanto, contribuir al desarrollo económico, social, cultural y tecnológico del país en cuestión y, en último término, aliviar la pobreza.

Dado que esta propuesta de proyecto tiene unos recursos y una duración limitados, no se pretende proporcionar asistencia en todas las esferas de los sectores mencionados, sino únicamente en determinados ámbitos en que se han determinado las necesidades a escala nacional. En el futuro cabe considerar otros ámbitos, en función de las necesidades expresadas por los Estados miembros de la OMPI. Se prevé que la consecución de resultados apropiados para un sector dado en un ámbito específico de un país determinado sea una manera eficaz de prestar asistencia a los gobiernos y a los organismos nacionales de desarrollo, las comunidades y los particulares en sus esfuerzos por utilizar la información científica y técnica al servicio del desarrollo.

2.2. Objetivos

- a) Facilitar un mayor uso de información técnica y científica apropiada para abordar las necesidades señaladas a escala nacional en lo que atañe a objetivos de desarrollo;
- b) Fortalecer la capacidad institucional a escala nacional en el uso de información técnica y científica para satisfacer las necesidades señaladas con el fin de avanzar hacia la consecución de objetivos esenciales para el desarrollo en el ámbito nacional; y
- c) Coordinar las iniciativas de recuperación de información técnica y científica apropiada y el suministro de conocimientos técnicos apropiados en ese ámbito de la técnica para aplicar esa tecnología de manera práctica y eficaz.

2.3. Estrategia de ejecución

El proyecto constará de los siguientes apartados:

A. Selección de países

Se prevé que se aplique el proyecto en tres países menos adelantados a título experimental, que serán seleccionados sobre la base de las peticiones recibidas.

B. Establecimiento de un grupo de expertos nacionales

La OMPI coordinará el establecimiento de un grupo de expertos nacionales procedentes de distintos sectores interesados que comprenda representantes gubernamentales y de sectores tales como las empresas, la industria, la universidad, las OIG, las instituciones de investigación y desarrollo, la salud, la agricultura y la energía.

El grupo de expertos nacionales coordinará las actividades siguientes:

C. Elaboración de análisis de las tecnologías apropiadas

- a) Señalar dos cuestiones de desarrollo urgentes en las que las tecnologías apropiadas puedan contribuir efectivamente a mejorar las condiciones de vida; entre otros ejemplos cabe mencionar los siguientes: en el ámbito de la salud, la purificación del agua corriente; en el de la agricultura, los instrumentos y técnicas de mejora de la gestión de los suelos; y en el ámbito de la energía, el desarrollo de energías renovables simples, etc.;
- b) Solicitar el apoyo de la OMPI en la preparación de dos informes sobre la tecnología mediante el uso de fuentes científicas y técnicas y del ámbito de las patentes para determinar cuáles son las tecnologías apropiadas que resultan más pertinentes sobre la base de las necesidades expuestas; en el análisis figurará y se utilizará información procedente de organizaciones, instituciones, centros de excelencia, etc. que desarrollen su labor en esas esferas de desarrollo;
- c) Formular los requisitos exactos (mandato) para el análisis de las tecnologías apropiadas; y

- d) Aprobar los informes sobre las tecnologías apropiadas, una vez realizados.

D. Aplicar las tecnologías apropiadas seleccionadas

- e) Seleccionar una o más tecnologías apropiadas que hayan de aplicarse en la práctica;

f) Planificar y coordinar un plan de actividades, y en caso necesario establecer las medidas necesarias para señalar los fondos nacionales o internacionales que permitan financiar determinados proyectos, así como los conocimientos especializados en el ámbito de la producción, para aplicar activamente las tecnologías apropiadas; un miembro del grupo de expertos elaborará el plan de actividades en el que se especificarán las etapas de ejecución, el calendario y los resultados previstos; y

g) Establecer un mecanismo de supervisión y evaluación a fin de evaluar la ejecución del proyecto y la consecución de sus objetivos.

E. Organizar un programa de sensibilización nacional

h) Elaborar y organizar un programa de sensibilización nacional que forme parte del plan de actividades.

El grupo de expertos nacionales deberá ser consciente desde el inicio mismo del proyecto de la necesidad de coordinar las actividades que se lleven a cabo en el marco del proyecto destinadas a establecer centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) para el acceso a bases de datos de patentes y publicaciones científicas y técnicas (por ejemplo, el Programa de Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (aRD_i) de la OMPI).

Se prevé que el grupo de expertos nacionales se reúna en tres ocasiones durante el tiempo que dure el proyecto:

i) una reunión inicial para determinar las esferas de desarrollo, el objeto y el formato de los informes sobre la tecnología, en relación con los puntos a) a c) expuestos anteriormente;

ii) una reunión para aprobar el informe sobre la tecnología, seleccionar las tecnologías apropiadas que han de aplicarse, formular comentarios para la elaboración del plan de actividades (posibles donantes, contactos con personal técnico especializado, etc.) en relación con los puntos d) a f) expuestos anteriormente; y

iii) una reunión final para dar comienzo a la ejecución práctica del proyecto mediante la participación en un acto de divulgación inicial, que atañe al punto h) expuesto anteriormente.

La OMPI coordinará las reuniones y participará activamente en la labor del grupo, con el que se mantendrá en contacto por correspondencia y mediante comunicaciones electrónicas.

Riesgos que podrían entorpecer la ejecución y el éxito del proyecto y posibles soluciones

Este proyecto en particular constituye una inversión en los PMA que conlleva una serie de actividades destinadas a satisfacer determinadas necesidades dentro de un plazo dado y en un lugar determinado. La inversión se traduce en aportes monetarios, unos plazos específicos y recursos humanos y materiales. Como el proyecto se divide en varias etapas, es necesario supervisar detenidamente cada una de ellas a fin de evitar riesgos. Entre los riesgos de la ejecución de proyectos en países menos adelantados figuran los relativos a la carencia de personal capacitado, la interoperabilidad de las computadoras en algunos de los PMA y la sostenibilidad. Han de tenerse en cuenta todas esas esferas de riesgo en los países de que se trate en consulta y cooperación con el grupo de expertos nacionales del país en cuestión y las organizaciones participantes.

<p>i) Riesgo: Definición de temas considerados como tecnologías apropiadas; Posible solución: Mantener una cooperación estrecha con los expertos que conozcan las condiciones y las necesidades específicas de las personas y las comunidades;</p>	
<p>ii) Riesgo de coordinación; Posible solución: Prestar asistencia en la preparación de planes de trabajo y de actividades;</p>	
<p>iii) Riesgo: La realidad institucional en los PMA, por ejemplo, la carencia de instituciones que ejerzan la coordinación y de centros de información sobre la tecnología y de instituciones de investigación pertinentes; Posible solución: Prestar asistencia al gobierno en cuestión en la creación de entidades coordinadoras apropiadas en cooperación con los asociados para el desarrollo: gobiernos y organizaciones;</p>	
<p>iv) Riesgo: Carencia de recursos para la organización de programas e instancias de fomento de las capacidades; Posible solución: Examinar los recursos de que disponen los asociados para el desarrollo, los países u organizaciones;</p>	
<p>v) Riesgo: Carencia de motivación y problemas que conlleva la participación del grupo de destinatarios adecuados en el programa de formación y fomento de las capacidades; Posible solución: Exposición de estudios de casos, películas y vídeos sobre la manera en que las soluciones técnicas a determinados problemas producen cambios en la vida de las personas y una selección cuidadosa de los beneficiarios.</p>	
<p>3. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN</p>	
<p>3.1. <u>Calendario de supervisión del proyecto</u></p>	
<p>Informe de evaluación: Se elaborará un informe al final del proyecto con el fin de evaluar si se han alcanzado sus objetivos, así como para sugerir medidas futuras que garanticen la sostenibilidad de los proyectos. Posteriormente, se evaluará el uso de los resultados del proyecto.</p> <p>Evaluación por parte del grupo de expertos nacionales: Se instará al grupo de expertos nacionales a encargar una evaluación independiente de la ejecución del proyecto.</p>	
<p>3.2. <u>Evaluación interna del proyecto</u></p>	
<u>Resultados del proyecto</u>	<u>Indicadores de obtención del resultado</u>
Grupo de expertos nacionales.	Se establecerá el grupo de expertos en cada país dentro de un plazo de 30 días a partir del inicio del proyecto.
Informe relativo al análisis de las tecnologías apropiadas.	El informe relativo al análisis de las tecnologías apropiadas se pondrá a disposición del gobierno y de la OMPI.
Plan de actividades para la aplicación de determinadas tecnologías apropiadas.	Se seleccionará una o más tecnologías apropiadas a los fines de su aplicación y se elaborará un plan de actividades para ejecutar el proyecto en la práctica seis meses después de su inicio.
Programa de sensibilización.	El programa de sensibilización destinado a un sector en concreto se terminará de elaborar en un plazo de 24 meses a partir del inicio del proyecto.

CDIP/5/6
Anexo, página 7

<u>Objetivos del proyecto</u>	<u>Indicadores de cumplimiento del objetivo</u>
Se fortalecerá la capacidad nacional de los países menos adelantados para utilizar soluciones técnicas apropiadas a la hora de resolver importantes problemas de desarrollo en el ámbito nacional.	Número de organizaciones, comunidades y particulares que utilicen tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo.
Se mejorará el conocimiento del uso de información técnica y de patentes al servicio de la innovación y el fortalecimiento de capacidades en el ámbito de la tecnología a escala nacional.	Uso de información sobre tecnologías apropiadas al servicio del desarrollo.
Se explotará la información técnica y sobre patentes para alcanzar los objetivos y metas de desarrollo.	Solución de los problemas señalados en función de las necesidades.

5. PRESUPUESTO

	TOTAL (francos suizos)
<u>Viajes y becas</u>	
Consultores	
Misiones del personal	40.000
Viajes de terceros	
Becas	
<u>Servicios contractuales</u>	
Conferencias	25.000
Honorarios de expertos	
Publicaciones	30.000
Otros	295.000
<u>Equipos y suministros</u>	
Equipos	
Suministros y materiales	
TOTAL	390.000

[Fin del Anexo y del documento]